



INFORME V y VI AL COMITÉ DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES DE LA ONU

**Diplomado “Escuela Itinerante de Igualdad Sustantiva
y Derechos Humanos de las Mujeres Indígenas”**

Lic. Ingrith Carreón Morales

Comité DESC

- El Comité DESC se estableció mediante la resolución 1985/17. Forma parte del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas y realiza funciones de supervisión del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC).
- Está integrado por 18 personas expertas independientes, procedentes de todas las regiones del mundo, que desempeñan sus funciones a título personal y no representan a ningún Estado.

Comité DESC

- ▶ Es el órgano encargado de examinar los avances y desafíos que tienen los Estados parte respecto a los derechos establecidos en el PIDESC y también publica su interpretación de las disposiciones del Pacto, en forma de Observaciones generales.
- ▶ Puede llevar a cabo investigaciones sobre vulneraciones graves o sistemáticas de cualquier desc y examinar las denuncias entre Estados.

Presentación de Informes al Comité DESC

- PIDESC, apartado IV y Directrices generales para la presentación de informes, elaboradas por el Comité en 2008.
- **Los Estados Partes se comprometen a presentar informes:**
 - Sobre las medidas que hayan adoptado, y los progresos realizados.
 - Las circunstancias y dificultades que afecten el grado de cumplimiento de las obligaciones estatales.
 - Sobre los efectos de las medidas adoptadas.
- Inicialmente, los Estados deben presentar informes a los 2 años de la aceptación del PIDESC y luego cada 5 años.
- México ratificó el PIDESC en 23 de marzo de 1981.

Mecanismo de presentación de informes se compone de las siguientes fases:

- 1. *La elaboración y presentación del Informe del Estado*** de acuerdo con las “Directrices generales para la presentación de informes“. Además del informe del Estado, el Comité recibe información proporcionada, en particular, por ONGs y organismos de la ONU.
- 2. *Trabajo del grupo de trabajo previo a las sesiones y la integración de una "lista de cuestiones"***. los miembros se reúnen a fin de identificar por adelantado las cuestiones que constituirán el principal foco de debate con los representantes del Estado durante el diálogo constructivo, para ello, la lista es hecha del conocimiento del Estado.

La idea es que el Estado tenga oportunidad de preparar sus respuestas con anticipación y presentarlas por escrito, para de esa manera facilitar el diálogo con el Comité.

3. *El diálogo constructivo:* El debate entre los representantes de los gobiernos y los miembros del Comité se da lugar en las sesiones públicas en que se examina el informe de cada país.

4. *Las observaciones finales:* Son adoptados por consenso de los miembros del Comité La estructura de las observaciones finales es la siguiente: (a) introducción, (b) aspectos positivos, (c) factores y dificultades que obstaculizan la aplicación del Pacto, (d) principales motivos de preocupación, y (e) sugerencias y recomendaciones.

Presentación del V y VI Informe

- ▶ México incumplió en su obligación de presentarlo en 2011. Pasaron once años desde la presentación del IV Informe.
- ▶ La sustentación se cambió de fecha al 12 y 13 de marzo de 2018, debido a los sismos que se presentaron en México.
- ▶ Esta presentación se caracterizó por:
 - No fue parte de un proceso de diálogo entre organizaciones de la sociedad civil y las autoridades gubernamentales.
 - La delegación mexicana centró sus respuestas en las acciones llevadas a cabo por la administración actual, cuando su responsabilidad comprendía también la de las administraciones pasadas.
 - Omitió señalar las consecuencias de las medidas implementadas

Organizaciones de la sociedad civil

- ▶ Más de 83 organizaciones mexicanas se articularon para presentar Informes sombra, entre ellos, el *Informe conjunto de sociedad civil sobre los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales en México 2017*.

Además ante el cambio de fechas entregaron también un *addendum*, con el fin de actualizar al Comité sobre los derechos en el periodo posterior a los sismos, los presupuestos públicos para 2018, la legislación y el desplazamiento forzado.

Observaciones finales al V y VI Informe

26 temáticas en aspectos como:

- Justiciabilidad de los DESC , máximo de recursos disponibles, corrupción
- Situación de los/las defensores/as de DESC
- Empresas y DESC
- Derechos de los pueblos indígenas
- Diversidad cultural
- Discriminación; Igualdad entre hombres y mujeres
- Derecho al trabajo y derechos laborales (condiciones laborales de las mujeres; salario mínimo; trabajadores en la economía informal; condiciones de trabajadores agrícolas y domésticos, derechos sindicales).
- Seguridad social

Observaciones finales al V y VI Informe

- Violencia contra la mujer
- Niños, niñas y adolescentes en situaciones de vulnerabilidad
- Familiares de personas desaparecidas
- Pobreza y desigualdad
- Derecho a la alimentación
- Derecho a una vivienda adecuada, desalojos forzosos
- Desplazados internos
- Derecho al agua y al saneamiento
- Derecho a la salud; salud sexual y reproductiva
- Derecho a la educación
- Derechos culturales
- Participación en actividades culturales y científicas

Situación de defensores/as de desc

Preocupaciones:

- ▶ Se cometen actos graves de violencia cometidos contra de defensores/as de desc y existen altos niveles de impunidad con relación a dichos actos.

Recomendaciones:

- ▶ Adoptar medidas para prevenir actos de violencia contra ellos/as y para proteger su vida e integridad personal, asegurando una coordinación efectiva entre las autoridades federales, estatales y municipales.
- ▶ Investigar de manera exhaustiva, imparcial y eficaz todas las denuncias.
- ▶ Garantizar la implementación de la Ley para la Protección de las Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.
- ▶ Revisión y mejorar las actuales estrategias de protección, tomando en cuenta las diferencias culturales, regionales y de género.
- ▶ Realizar campañas de información y sensibilización sobre el trabajo fundamental que realizan los defensores/as de derechos humanos.

Situación de defensoras de desc

Retos:

- ▶ No hay que perder de vista que las defensoras de derechos humanos son quienes se enfrentan a mayores riesgos y a condiciones que las colocan en una **doble vulnerabilidad**: por cuestionar el sistema de estereotipos históricamente reproducidos por la sociedad, los cuales, limitan su participación en el espacio público; y por su labor de transformación social.
- ▶ Tan sólo de 2013 a 2016 habían ocurrido 14 asesinatos de mujeres defensoras en el país. La labor de las defensoras se desarrolla en condiciones de inseguridad, desigualdad, criminalización y discriminación; las cuales de manera recurrente se extiende a sus lazos familiares.

Situación de defensoras de desc

Retos:

- ▶ Alta participación de las autoridades del Estado en las agresiones (43% de las agresiones)
- ▶ Desconfianza en el Mecanismo de Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos.
- ▶ Alta criminalización de las mujeres y deficiencias para juzgar con perspectiva de género.

Situación de defensoras de desc

- ▶ Elementos para juzgar con perspectiva de género:
 - Es necesario detectar posibles situaciones de desequilibrio de poder entre las partes como consecuencia de su género, seguida de un deber de cuestionar la neutralidad de las pruebas y el marco normativo aplicable.
 - Así como de recopilar las pruebas necesarias para visualizar el contexto de violencia o discriminación, y
 - Resolver los casos prescindiendo de cualesquiera cargas estereotipadas que resulten en detrimento de mujeres u hombres. (2016. la tesis de jurisprudencia 1a./J. 22/2016 (10a.), de rubro: "ACCESO A LA JUSTICIA EN CONDICIONES DE IGUALDAD. ELEMENTOS PARA JUZGAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO).

Discriminación; Igualdad entre hombres y mujeres

- ▶ Los Estados deben tener en cuenta los problemas especiales a que hace frente la mujer rural y el importante papel que desempeña en la supervivencia económica de su familia, incluido su trabajo en los sectores no monetarios de la economía.
- ▶ Los Estados deben adoptar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en las zonas rurales a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, su participación en el desarrollo rural y en sus beneficios.

Discriminación; Igualdad entre hombres y mujeres

Preocupaciones:

- ▶ Falta de armonización en la legislación que imposibilita brindar una protección adecuada y en igualdad de condiciones por motivos de discriminación.
- ▶ Persiste la discriminación de determinados grupos, y no existen políticas apropiadas para combatir la discriminación múltiple, como el caso de las mujeres indígenas con discapacidad.
- ▶ Los estereotipos de género continúan profundamente arraigados en la sociedad, lo que dificulta el pleno goce de los desc por parte de las mujeres y limita su presencia en cargos de decisión tanto la esfera pública como en la privada.

Discriminación; Igualdad entre hombres y mujeres

Recomendaciones:

- ▶ Llevar a cabo una revisión y armonización de su legislación.
- ▶ Redoblar los esfuerzos para prevenir y combatir la persistente discriminación, en particular contra miembros de pueblos indígenas, personas afrodescendientes, entre otros.
- ▶ En consulta con los grupos afectados, adoptar políticas específicas para combatir la discriminación múltiple que pueden enfrentar algunas personas.
- ▶ Adoptar medidas efectivas para combatir los estereotipos de género en la familia y la sociedad, entre otras cosas, mediante campañas de sensibilización sobre el reparto equitativo de las responsabilidades familiares entre hombres y mujeres y sobre la igualdad de oportunidades de carrera como resultado de la educación y la formación en materias distintas de aquellas en que tradicionalmente predominan uno u otro de los sexos.

Discriminación; Igualdad entre hombres y mujeres

Recomendaciones:

- ▶ El Comité remite al Estado parte su observación general núm. 20 (2009) sobre la no discriminación en materia de derechos económicos, sociales y culturales; así como, la observación general núm. 16 (2005) sobre la igualdad de derechos del hombre y la mujer al disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales.
- ▶ Continuar promoviendo una mayor representación de la mujer en todos los niveles de la administración pública y en particular en cargos de decisión, así como para promover su participación en puestos directivos en el sector privado.

Discriminación; Igualdad entre hombres y mujeres

Retos:

- ▶ **La brecha entre el reconocimiento y la garantía efectiva de sus derechos sigue siendo enorme.**
- ▶ **Las mujeres indígenas sufren discriminación múltiple:** son discriminadas por ser mujeres, indígenas, así como, vivir en una situación de pobreza y por su origen rural.
- ▶ **Persiste la cultura patriarcal, los prejuicios y los estereotipos de género.** Las construcciones sociales en torno a los géneros han estado marcadas por una jerarquización entre hombres y mujeres, donde lo masculino, se valora por encima de lo femenino, en donde los roles diferenciados han sido normalizados y expresados en relaciones de poder y sometimiento para las mujeres.

Discriminación; Igualdad entre hombres y mujeres

- ▶ **Las mujeres se enfrentan a múltiples actos de discriminación en diferentes ámbitos** como el educativo (menores posibilidades para estudiar), social (mayores índices de pobreza; limitaciones en la participación de los asuntos públicos y en la toma de decisiones) y laboral (brecha salarial, menores oportunidades de ascenso profesional, otras condiciones de trabajo), los cuales se reproducen en la familia, en la sociedad y en el trato de las instituciones gubernamentales.
- ▶ El diseño de leyes y políticas públicas no atienden de manera efectiva e integral la intersección existente entre el género y la discapacidad, ni de otras intersecciones que conllevan desigualdad, como la edad o la pertenencia a una comunidad indígena.

Derecho a la salud; salud sexual y reproductiva

- Toda persona tiene derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental.
- Deberá contarse con suficientes establecimientos, bienes y servicios públicos de salud, centros de atención a la salud y programas.
- Toda persona debe poder tener acceso sin discriminación; también se refiere a la accesibilidad geográfica, a la económica (asequibilidad) y al acceso a la información en materia de salud.
- Los bienes y servicios de salud deben ser respetuosos de la ética médica y respetuosos de la cultura de todas las personas.
- Los bienes y servicios deben de ser apropiados desde el punto de vista científico y médico y ser de buena calidad.

Derecho a la salud; salud sexual y reproductiva

Preocupaciones:

- ▶ Existe un número considerable de personas que no tiene acceso a servicios de salud adecuados y de calidad, así como disparidades significativas entre las diferentes regiones (infraestructura y equipo médico adecuado, abasto de medicamentos y personal médico)
- ▶ La legislación relativa a la interrupción voluntaria del embarazo varía entre las diferentes entidades federativas, generando graves discrepancias en cuanto a su acceso y afectando de manera desproporcionada a las mujeres con menores ingresos y pertenecientes a los grupos más desfavorecidos y marginados. Asimismo, existen dificultades en cuanto a su acceso efectivo.
- ▶ Existe falta de información y servicios de salud sexual y reproductiva adecuados y de calidad, así como, persistentes altas tasas de embarazo entre las adolescentes.

Derecho a la salud; salud sexual y reproductiva

Recomendaciones:

- ▶ Redoblar sus esfuerzos para asegurar que toda la población, especialmente las personas con bajos ingresos tengan acceso a servicios de salud adecuados, asequibles y de calidad.
- ▶ Asignar recursos suficientes al sector de salud y continúe sus esfuerzos para asegurar la accesibilidad, disponibilidad y calidad de la atención de salud en todas las regiones, en particular en las zonas rurales y remotas (mejora de la infraestructura del sistema de atención primaria y garantice que los hospitales dispongan de personal médico, infraestructura y suministros médicos adecuados y suficientes, así como de los medicamentos de urgencia necesarios).
- ▶ Le remite a la observación general núm. 14 sobre el derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud.

Derecho a la salud; salud sexual y reproductiva

- ▶ Llevar a cabo una armonización de la legislación relativa a la interrupción voluntaria del embarazo, eliminando la criminalización de la mujer.
- ▶ Intensificar sus esfuerzos para garantizar la accesibilidad y disponibilidad de información y servicios de salud sexual y reproductiva adecuados y de calidad, incluyendo el acceso a planificación familiar, para todas las mujeres y adolescentes en todas las entidades federativas, y especialmente en las zonas rurales y remotas.
- ▶ Redoblar sus esfuerzos para prevenir los embarazos de adolescentes, entre otros, asegurando que los programas escolares sobre salud sexual y reproductiva sean apropiados a cada edad, y llevando a cabo campañas de concientización al público en general sobre las repercusiones negativas de los embarazos de adolescentes.
- ▶ Asimismo, le remite a su observación general núm. 22 (2016) sobre el derecho a la salud sexual y reproductiva.

Derecho a la salud; salud sexual y reproductiva

Retos:

- ▶ Las mujeres indígenas enfrentan múltiples formas de discriminación: falta de acceso a los servicios de salud, ausencia de intérpretes que les permitan otorgar consentimiento informado respecto a los procedimientos médicos a los que se someten, maltratos y abusos.
- ▶ Los índices de mortalidad materna son dos veces más elevados entre las mujeres indígenas que entre las no indígenas, entre otros factores debido a que no se cuenta con acceso oportuno a los servicios de salud. En 2014, las mujeres indígenas representaron 9.9% de las muertes maternas en el país, a pesar de que, de acuerdo con el último censo, representan un 6% de la población mexicana.
- ▶ Una causa importante de muerte materna en México es el aborto, aun penalizado en algunas entidades del país. El aborto constituye la cuarta causa de muerte materna en México.

Derecho a la salud; salud sexual y reproductiva

- ▶ Las mujeres indígenas que no pueden ejercer su derecho a decidir como parir. El nacimiento tiene una importancia simbólica y ritual muy importante en la cosmovisión de todas las culturas mesoamericanas. Obligar a las mujeres indígenas a parir alejadas de su entorno familiar y cultural agrede su dignidad y contribuye a la erosión de las culturas.
- ▶ Falta atención culturalmente adecuada lo cual favorece la violencia obstétrica. Se utiliza la coacción, el condicionamiento de los programas sociales o incluso amenazas para que las mujeres indígenas tengan su parto en los hospitales.
- ▶ Se menoscaba el trabajo de las parteras tradicionales, se les criminaliza y no les ofrecen ningún mecanismo de referencia de las urgencias a los hospitales como respaldo.

Derecho a la educación

- ▶ Toda persona tiene derecho a la educación, esta debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humano, el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales.
- ▶ Los gobiernos deben construir suficientes escuelas. Las instituciones educativas deben ser accesibles para todos. Nadie puede ser discriminado en base al sexo, la raza, la situación inmigratoria, la religión y/o el origen étnico. Las escuelas deben ser seguras y deben estar ubicadas a una distancia razonable de las comunidades.
- ▶ La educación debe ser adaptable a los cambios sociales y debe incluir los diferentes intereses sociales y culturales de los alumnos.

Derecho a la educación

Preocupaciones:

- ▶ Existe una deficiente y desigual calidad de la educación en el sistema educativo, particularmente entre las zonas rurales y urbanas, afectando de manera significativa a la niñez indígena.
- ▶ Persisten dificultades en cuanto al acceso y permanencia en la educación obligatoria, que afectan de manera desproporcionada a los grupos desfavorecidos y marginados.
- ▶ Existe un limitado acceso en la educación preescolar, particularmente para los niños y niñas pertenecientes a familias en condiciones socioeconómicas desfavorables.

Derecho a la educación

Recomendaciones:

- ▶ Adoptar todas las medidas necesarias para mejorar la calidad de la enseñanza mediante el aumento de maestros calificados, incluyendo su participación en programas de formación y capacitación continua, la mejora de la infraestructura y el material educativo, y el fortalecimiento de la educación en lenguas indígenas disponible para los niños indígenas.
- ▶ Tomar las medidas adecuadas para eliminar las dificultades en el acceso a la educación y reducir los índices de deserción escolar y repetición, particularmente en la educación secundaria de los niños pertenecientes a grupos desfavorecidos y marginados.
- ▶ Intensificar los esfuerzos para extender el acceso a la educación preescolar a todos los niños y niñas, especialmente a los pertenecientes a los grupos más desfavorecidos y marginados.

Derecho a la educación

Retos:

- ▶ El analfabetismo afecta más a las poblaciones indígenas. La situación es más grave aún entre las mujeres indígena ya que el indicador sube hasta 22.2%, casi 5 puntos porcentuales por encima de los hombres.
- ▶ El promedio de escolaridad para la población indígena de 15 años y más alcanzó la cifra de 6.6 años. Para los hombres, el promedio de escolaridad es de 7 y para las mujeres es de 6.2.
- ▶ La SEP no incorpora una política articulada y sistemática en temas de derechos humanos y tampoco ha integrado en su totalidad, la institucionalización de un currículo escolar sobre igualdad de género, erradicación de la violencia, educación sexual, entre otros temas.

Derecho al trabajo y derechos laborales.

- ▶ Todas las personas tienen derecho a ganarse la vida mediante un trabajo libremente elegido o aceptado y a no ser privado injustamente del mismo. También implica el derecho de las personas de contar con un sistema de protección que garantice a cada trabajador su acceso a empleo.
- ▶ **Los Derechos del trabajo** se refieren a las condiciones bajo las cuales debe desempeñarse la actividad laboral, como las que se menciona a continuación:
 - Remuneración digna para la trabajadora o el trabajador y su familia, y a recibir un salario igual por trabajo de igual valor.
 - Derecho a la promoción o ascenso, de acuerdo con sus calificaciones, competencia, probidad y tiempo de servicio.
 - Derecho a la estabilidad en el empleo.
 - Derecho a desempeñar su trabajo en un ambiente seguro y limpio.
 - Derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre y vacaciones pagadas.
 - Derecho a la igualdad de trato.
 - Derecho a constituir sindicatos y afiliarse a ellos.
 - Derecho de huelga.

Derecho al trabajo y derechos laborales

Preocupaciones:

- ▶ El desempleo y subempleo continúa afectando de manera desproporcionada a los jóvenes, a las personas con discapacidad, así como a miembros de pueblos indígenas, migrantes, solicitantes de asilo y refugiados. Asimismo, existe una alta proporción de trabajadores en la economía informal.
- ▶ Las mujeres enfrentan dificultades para incorporarse al mercado laboral, quienes tienen una tasa de participación laboral significativamente más baja con relación a la de los hombres. Asimismo, le preocupan las informaciones sobre las prácticas discriminatorias que enfrentan las mujeres en el ámbito laboral.
- ▶ Las condiciones de trabajo en el sector agrícola y en el servicio doméstico siguen siendo precarias, y muchos de los trabajadores de estos sectores continúan percibiendo bajos salarios, poca seguridad en el empleo, condiciones de trabajo inseguras e insalubres, y están en riesgo de explotación y abusos.

Derecho al trabajo y derechos laborales

Recomendaciones:

- ▶ Intensificar sus esfuerzos para continuar reduciendo las tasas de desempleo y subempleo, entre otros, mediante la adopción de una estrategia que atienda sus causas y dé prioridad a los grupos desproporcionadamente expuestos al desempleo.
- ▶ Dar prioridad a programas de formación y capacitación técnica y profesional de calidad adaptados a las necesidades del mercado del trabajo y teniendo en cuenta las necesidades de las personas y los grupos más desfavorecidos y marginados.
- ▶ Aumentar la tasa de participación laboral de las mujeres, incluyendo la posibilidad de adoptar una política de cuidado, que logre un reparto más equitativo de las labores de cuidado entre hombres y mujeres.

Derecho al trabajo y derechos laborales

- ▶ Eliminar la persistente brecha salarial por razón de sexo, combatiendo la segregación vertical y horizontal en el empleo.
- ▶ Eliminar en la práctica todas las acciones discriminatorias en contra de las mujeres en el ámbito laboral.
- ▶ Redoblar los esfuerzos para garantizar que todos los trabajadores en el sector agrícola y en el servicio doméstico cuenten, tanto en la ley como en la práctica, con condiciones laborales justas y satisfactorias, incluyendo una remuneración que les proporcione condiciones de existencia dignas para ellos y sus familias.

Derecho al trabajo y derechos laborales

- ▶ Asegurar que el mecanismo de inspección laboral cuente con recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para llevar a cabo de manera efectiva la supervisión de las condiciones de trabajo en todos los sectores, e incorpore un mecanismo adecuado para dar cumplimiento efectivo de las medidas y sanciones que emite.
- ▶ Establecer mecanismos eficaces para denunciar los abusos y la explotación, teniendo en cuenta la situación en que se encuentran muchos trabajadores domésticos y trabajadores en el sector agrícola.
- ▶ Considerar la ratificación del Convenio núm. 189 de la OIT sobre trabajadores domésticos.
- ▶ El Comité señala la atención del Estado parte su observación general núm. 23 (2016).

Derecho al trabajo y derechos laborales

Retos:

- ▶ El abandono al apoyo al campo y los factores económicos han generado los procesos migratorios temporales y permanentes de las personas indígenas. En estos procesos migratorios también se integran las mujeres, niñas y niños para trabajar y completar el ingreso familiar, en los campos agrícolas, en los cuales **existen diversas violaciones a los derechos laborales**, entre ellos a la estabilidad en el empleo, condiciones satisfactorias de trabajo, libertad de asociación sindical y contratación colectiva de trabajo, seguridad social, prohibición del trabajo infantil y el trabajo forzoso e igualdad entre hombres y mujeres

Derecho al trabajo y derechos laborales

- ▶ **Las mujeres padecen violencia dentro y fuera de los ranchos y difícilmente denuncian** las vejaciones de las cuales son víctimas; esta situación se agudiza si se trata de mujeres jóvenes solteras o de madres jefas de familia, debido a la falta de mecanismos de información, seguridad, protección, denuncia y acompañamiento, las mujeres. Cuando denuncian son desacreditadas o señaladas, lo que crea una imagen falsa y alterada de la violencia que sufren, respecto de la cual ellas prefieren guardar silencio. Por lo tanto, se normalizan, minimizan y no se reconocen las agresiones a las que están sujetas; y el miedo no les permite acceder a mecanismos de justicia y protección.
- ▶ **Las mujeres indígenas también tienen que enfrentarse a la doble jornada**, debido a las actividades domésticas y de cuidado de la familia que tienen que realizar, ya que persiste la asignación de actividades basada en los roles de género.

Derecho al trabajo y derechos laborales

- ▶ Durante 2003, 11.4% del total de las empleadas del hogar declaró ser hablante de alguna lengua indígena.
- ▶ **Se suelen emplear en condiciones que se alejan del trabajo decente** (ingreso justo, la seguridad en el lugar de trabajo y la protección social para las familias, mejores perspectivas de desarrollo personal e integración social, libertad para que los individuos expresen sus opiniones, se organicen y participen en las decisiones que afectan sus vidas, y la igualdad de oportunidades y trato para todos).

Violencia contra la mujer

Preocupaciones:

- Persiste la violencia contra la mujer en todos los ámbitos, incluyendo el doméstico. Especialmente, le preocupa el alto número de feminicidios y los altos índices de impunidad.

Recomendaciones:

- ▶ Llevar a cabo investigaciones exhaustivas sobre los feminicidios y todos los casos de violencia contra la mujer, asegurando que los responsables sean enjuiciados y debidamente castigados.
- ▶ Fortalecer los mecanismos existentes para prevenir los casos de violencia contra la mujer, incluso mediante campañas de información, a fin de aumentar la conciencia de la población sobre su gravedad y efectos negativos.

Violencia contra la mujer

- ▶ Formación y capacitación hacia los agentes de seguridad y jueces a fin de aumentar su conocimiento sobre la gravedad y el carácter delictivo de la violencia contra la mujer en todos los ámbitos, incluyendo en el ámbito doméstico.
- ▶ Redoblar esfuerzos para garantizar una protección adecuada a todas las mujeres víctimas de violencia, asegurándoles el acceso a la justicia, por medio de recursos efectivos que incluyan medios de reparación e indemnización, y proporcionarles un acceso adecuado a centros de acogida para ofrecerles una protección física inmediata, asesoramiento jurídico y servicios médicos y psicológicos.

Violencia contra la mujer

Retos:

- ▶ 18.8% de las mujeres de 15 años y más que hablan alguna lengua indígena reportó haber sido víctima de algún incidente de violencia en espacios públicos o privados a lo largo de su vida, ya fuera intimidación (17.1%) o abuso sexual (6.7%).
- ▶ En el ámbito escolar, 11.5% de las mujeres de habla indígena declaró haber sufrido violencia física durante su vida de estudiante por parte de algún compañero, maestro, personal o autoridad escolar; 13.3% sufrió violencia emocional y 2% acoso sexual.
- ▶ En el ámbito laboral, a 39.7% de las mujeres hablantes de lengua indígena que trabajan como empleadas, obreras y jornaleras les pagaron menos que a un hombre que hace lo mismo. A 34.7% las humillaron o denigraron, y 29% tuvo menos oportunidad para ascender que un hombre.

Violencia contra la mujer

- ▶ De las mujeres de 15 años y más de edad que hablan alguna lengua indígena y están casadas o unidas con su pareja: 26.4% sufrió violencia emocional por parte de su pareja; 17.0% sufrió violencia económica; 10.8% física; 6.1% violencia sexual.
- ▶ Falta de autonomía y la persistencia de roles tradicionales entre la población femenina unida hablante de lengua indígena: 74.2% considera que una buena esposa debe obedecer en todo lo que su esposo ordene; 85.7% considera que el hombre debe responsabilizarse de todos los gastos de la familia; 55.5% considera que una mujer tiene la misma capacidad que un hombre para ganar dinero; 19.8% considera que es obligación de la mujer tener relaciones sexuales con su esposo aunque ella no quiera; 32.4% no está de acuerdo en que las mujeres y los hombres tengan la misma libertad.

Pobreza y desigualdad

Preocupaciones:

- ▶ Los niveles de pobreza y pobreza extrema, así como la desigualdad continúan siendo significativamente altos, afectando a los grupos más desfavorecidos y marginados, particularmente a los pueblos indígenas.

Recomendaciones:

- ▶ Adoptar un plan integral de lucha contra la pobreza y la pobreza extrema que establezca metas específicas y mecanismos eficaces de coordinación entre los diversos sectores, así como entre el nivel federal y las entidades federativas, y que además esté orientado a disminuir significativamente la brecha de desigualdad.
- ▶ Asegurar que los programas sociales de lucha contra la pobreza y la pobreza extrema sean implementados de conformidad con las normas y principios de derechos humanos, cuenten con los recursos suficientes para su exigibilidad e implementación, y presten la debida atención a las diferencias y brechas existentes entre los diferentes grupos sociales.
- ▶ El Comité señala a la atención del Estado parte su Declaración sobre la Pobreza y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, de 2001.

Pobreza y desigualdad

Retos:

- ▶ Reducir los niveles de pobreza entre la población indígena, la cual afecta el acceso a diversos desc. El 74.9% de hablantes de lengua indígena viven en situación de pobreza, y el 35.6% en pobreza extrema, cuando en el resto de la población esa condición es siete veces menor.
- ▶ La condición de pobreza de las mujeres es mayor a la de los hombres (según el CONEVAL, existe una brecha del 0.4%).
- ▶ Mejorar las condiciones laborales de las mujeres indígenas que les permita obtener un ingreso suficiente.

Otras Recomendaciones

- ▶ Ratificación del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- ▶ Elaborar y utilizar progresivamente indicadores adecuados sobre el ejercicio de los desc a fin de facilitar la evaluación de los progresos del Estado parte en el cumplimiento de estos respecto de diversos sectores de la población.
- ▶ Dar amplia difusión a las presentes observaciones finales en todos los niveles de la sociedad, funcionarios públicos y las organizaciones de la sociedad civil.
- ▶ Recabar la participación de las organizaciones de la sociedad civil en los debates que se celebren a nivel nacional para la implementación de las presentes observaciones finales y antes de la presentación de su próximo informe periódico.

Reporte de avances a las Observaciones Finales

- ▶ Informar dentro de los 18 meses siguientes de la adopción de las observaciones finales (29 de junio de 2019), sobre la implementación de las recomendaciones formuladas por el Comité en los párrafos 8 (Situación de defensores de derechos económicos, sociales y culturales); 13 (Derechos de pueblos indígenas) y (Familiares de personas desaparecidas).
- ▶ Presentar su sexto informe periódico, que habrá de prepararse de conformidad con las directrices para la presentación de informes aprobadas por el Comité en 2008 (E/C.12/2008/2), a más tardar el 31 de marzo de 2023.

Propuestas

- ▶ Ratificar el Protocolo Facultativo del PIDESC, por el cual se pueden presentar quejas individuales o colectivas; y se pueden acceder a medidas provisionales que eviten posibles daños irreparables a las víctimas, entre otros.
- ▶ Garantizar la transparencia y acceso a información completa, sustentada, oportuna y culturalmente adecuada, de aquéllas iniciativas, acciones, planes, proyectos o programas que pudieran impactar la esfera de los desc de las mujeres indígenas.
- ▶ Establecer la perspectiva intercultural y de género en el diseño e implementación de políticas públicas dirigidas a pueblos indígenas, a fin de poner atención en las causas estructurales de desigualdad entre hombres y mujeres.

Propuestas

- ▶ Aplicación efectiva del principio de progresividad en la asignación de presupuesto para las políticas dirigidas a las mujeres indígenas.
- ▶ Garantizar la formación obligatoria y capacitación a funcionarios públicos sobre temas de interculturalidad, derechos indígenas y de las mujeres.
- ▶ Sensibilización y difusión de los derechos humanos de las mujeres indígenas entre la población, a fin de combatir los prejuicios y estereotipos de género, así como, la violencia de género.
- ▶ Elaboración de diagnósticos que den cuenta de las condiciones laborales en las que se emplean las mujeres indígenas.
- ▶ Fortalecer los mecanismos de inspección en el trabajo y denuncia sobre violaciones a los derechos laborales.

Propuestas

- ▶ Incorporar la perspectiva de género y de igualdad en los planes de estudio.
- ▶ Difundir los mecanismos de protección, de acceso a la justicia y de acompañamiento a los que pueden acceder las mujeres indígenas ante casos de violencia.
- ▶ Mejorar las condiciones laborales de las mujeres y reducir la brecha salarial, a fin de que las mujeres pueden obtener un ingreso suficiente.
- ▶ Asegurar que los protocolos médicos incorporen la perspectiva de género y de interculturalidad, a fin de otorgar salud con calidad, con respeto a la cultura y a la medicina tradicional.
- ▶ Impulsar el acceso a las mujeres en espacios de toma de decisión para coadyuvar al posicionamiento de las necesidades de las mujeres indígenas en las agendas comunitarias y en las instancias públicas.



Iniciativa Ciudadana y Desarrollo Social, INCIDE Social, A.C.

Contacto

Observatorio de Política Social y Derechos Humanos

<http://observatoriopoliticasocial.org/>

<http://www.incidesocial.org/>

Teléfonos:Ad

555590 8754 / 555579 7413

Correo electrónico:

opsdh@incidesocial.org

inci  incidesocial.org



@Incide.Social

@INCIDE_Social